

Veinte maravedis.



SEPTUAGINTO VENTIS  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

por esta Ciudad e Intendencia de dha Real Reser-  
cion: Dicho la obediencia, y obediencia con el respeto debi-  
do y Acordado se que, Cumpra y Execute en todo, y  
por todo, y que quedando Copia en el Libro Capitular  
de dha Real oñ se debuelva todo año suya para que  
se pueda dar las Prohibiciones que Conviengan

Despacho del Sr. En el Ayuntamiento de la Villa un Des-  
pacho librado por el Señor Dn Alfonso Albuquerque  
que Intendente Grā de Marina del Departa-  
mento de la Ciudad de Laxagena, en favor de Juan  
de la Cruz Niño Delincaon de los reales Arrenda-  
do que en los Monjes del Cono establecido en esta  
Ciudad pueda hacer el Cono de Diez cargas de  
Colaños de Nueve y dos Palmos de largo siete  
Pulgadas de grueso y el ancho correspondiente  
que se necesitan con urgencia para las Obras de  
Campo Santo y Hospital Real que se oñ en  
su Magestad se están executando en esta Ciudad  
de Carthag, hacienda se satisfaga el aprestado  
miendo que emubiere en practica de lo que In-  
tendencia en esta Ciudad Acordado que el

6

